Corresponde Folio Nº 500-000054 Año 2025 Fº 420

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 137 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 14 FEB 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-000054-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Secretario de la Secretaria de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2025, para la ejecución de la obra "Construcción Obra Nueva - Sectores 3 y 4 - Quebrada de Zonda - Departamento Rivadavia", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil novecientos once millones quinientos siete mil ochocientos veintiocho con 80/100 - IVA incluido ($ 1.911.507.828,80 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos nueve mil trescientos noventa y cuatro con 56/100 ($ 2.293.809.394,56); con un plazo de ejecución previsto de doscientos setenta (270) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 01/2025, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2025, para la obra "Construcción Obra Nueva - Sectores 3 y 4 - Quebrada de Zonda - Departamento Rivadavia", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil novecientos once millones quinientos siete mil ochocientos veintiocho con 80/100 - IVA incluido ($ 1.911.507.828,80 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos nueve mil trescientos noventa y cuatro con 56/100 ($ 2.293.809.394,56); con un plazo de ejecución previsto de doscientos setenta (270) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 - 13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sub-programa: 04 - Remodelación y Construcción de Parques, Paseos y Obras Turísticas
Proyecto: 08 - Quebrada Dpto. Zonda
Act./Obra: O03 - Const. y Ref. Quebrada de Zonda (3y 4)
Obj. del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado $ 2.293.809.394,56

Presupuesto Año 2025..... $ 2.293.809.394,56
Presup. Oficial más 20 % $ 2.293.809.394,56

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
F.D.R

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC. AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PERCA FONTANERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución Nº 137-MIAyE-2025 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones del MIAyE.
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 04 de febrero de 2025